

**PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**Corporación:** Fundación Uliazpi  
**Programa:** 010 - Organismo Autónomo Foral "FUNDACIÓN ULIAZPI"

**PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a cuidados adecuados

**Descripción detallada de la necesidad:**

Las personas con discapacidad intelectual, tradicionalmente han sido y son atendidas en el entorno familiar por cuidadoras (madre, hermanas...).

Los apoyos que proporcionan los servicios de Uliazpi, no solo van dirigidos a las personas con discapacidad intelectual, sino también a sus familias, por tanto el impacto en las cuidadoras familiares es muy importante y de largo plazo.

**Cuantificación:** 20.384.699,00 ( 84,13 % )  
**Cred.Pago:** 20.258.504,00 ( 84,13 % )  
**Gastos Futuros:** 126.195,00 ( 84,13 % )

| Categoría   | Cómo   | % Cómo      | Indicador asociado |
|---|--|-------------|--------------------|
| Ec.OO. 13.1. Reconocer y dar valor a los trabajos de cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida.   | Ec.13.1.3 Diseño de un programa de autocuidados que dé respuesta a las necesidades específicas del personal cuidador de los recursos asistenciales de la DFG, teniendo en cuenta otras experiencias de referencia.                         | ( 50,00 % ) |                    |
| Ec.OO. 13.2. Incorporar el enfoque de género en el modelo de atención a la dependencia y discapacidad que se impulsa desde la DFG.  | Ec.13.2.2 Impulso de medidas para que el personal de las empresas adjudicatarias de la gestión de los recursos y servicios forales cuente con formación en igualdad, de nivel básico o especializado, en función de las responsabilidades. | ( 25,00 % ) |                    |
| V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia. | V.14.2.2. Elaboración y difusión del protocolo de prevención y tratamiento de la violencia machista en las residencias y centros de día para personas mayores y/o con discapacidad.  | ( 25,00 % ) |                    |